



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Lunes 23 de enero de 1978

Núm. 10

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

*Concurso - oposición para proveer en propiedad una plaza de Especialista en Campo y Gabinete en esta Corporación Provincial de Palencia*

RESOLUCIONES de esta Administración por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal Calificador y señalando días, horas y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la Convocatoria.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria de este Concurso-oposición, publicado íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 17-6-77, y de lo dispuesto en el Decreto 1.411/1968 de 27 de junio, se hace saber, para expresa notificación de los señores opositores, admitidos que, efectuado en el día de la fecha y previo anuncio el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el Tribunal, ha dado el resultado siguiente:

*Orden de actuación por llamamiento único*

- 1.—D. Manuel Domínguez Mota.
- 2.—D. Victoriano San Millán Fraile.

Asimismo se da a conocer por el mismo medio que el comienzo del Concurso-oposición, consistente en una prueba de aptitud física tendrá lugar el próximo día 13 de febrero de 1978, a las diecisiete horas y en el Hospital

Provincial de la Ciudad Asistencial "San Telmo". Para aquellos que superaren esta prueba de aptitud física se anuncia el comienzo del primer ejercicio en su fase A) para el próximo día 14 de febrero, a las nueve horas, en el Palacio Provincial.

Asimismo la fase B) de este primer ejercicio tendrá lugar el día 14 de febrero de 1978, a las cinco de la tarde, en el Palacio Provincial.

Los llamamientos se efectuarán por el orden anteriormente indicado, serán únicos y entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 20 de enero de 1978. — El Presidente, Angel Casos Carnicero.

181

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Basilio Herrero Casañé, contratista del suministro de gravillas y arena para la Sección de Vías y Obras Provinciales, según adjudica-

ción del concurso, en virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 25 de febrero de 1975, en la garantía definitiva de 12.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 19 de enero de 1978. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 179

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Sección del Patrimonio del Estado

*Anuncio de subasta*

Se sacan a la venta en segunda pública subasta, para el día 17 de febrero de 1978, a las doce de la mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, (Sección del Patrimonio, puede verse el pliego de condiciones generales, los siguientes bienes muebles:

Un rodillo de discos para rodillar tierras, 7.650 pesetas.

Una guadañadora para ganado mayor, 1.700 pesetas.

Una segadora para ganado mayor, 1.700 pesetas.

Us carro para ganado mayor, en regular estado, 2.170 pesetas.

Citados bienes se hallan depositados en la localidad de ANTIGUEDAD (Palencia), en poder de D. EMILIO CASTRILLO BARCENILLAS, donde pueden ser examinados.

Palencia 17 de enero de 1978.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (ilegible). — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

149



## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Jefatura de Palencia*

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLAELES DE VALDAVIA (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de diciembre de 1972..

PRIMERO.—Que con fecha 3 de enero de 1978, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de Concentración de la zona de Villaeles de Valdavia (Palencia), una vez introducidas en el proyecto de concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, acordó la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

SEGUNDO.—Que el acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida de Manuel Rivera, núm. 11, en Palencia; y avenida del Generalísimo, número 2 en Madrid), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los

hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 17 de enero de 1978.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

147

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Jefatura de Palencia*

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VENTOSA DE PISUERGA (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de octubre de 1973.

PRIMERO. — Que con fecha 3 de enero de 1978, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de VENTOSA DE PISUERGA (Palencia), una vez introducidas en el proyecto de concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

SEGUNDO. — Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida de Manuel Rivera, núm. 11, en Palencia; y avenida del Generalísimo, número 2 en Madrid), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las forma-

lidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 18 de enero de 1978.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

150

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Por don Santiago García Casado, Cura Párroco de Nuestra Señora de Allende el Río, se ha incoado expediente ante esta Jefatura, para la ocupación de 2.000 metros cuadrados de terreno en el monte "El Viejo", núm. 232-2 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Palencia, con destino a la construcción de un templo que facilite las atenciones parroquiales para con los visitantes de dicho predio.

Atendiendo las circunstancias que concurren en el caso y a las instrucciones sobre tramitación de los expedientes de ocupaciones en montes públicos catalogados, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo hasta el momento tramitada, y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 18 de enero de 1978.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

160



## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.195

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación denominado "Mercado Viejo" en cabina aérea, de 100 KVA. y 13.200/230-133 voltios. Línea de enlace con tramo aéreo de 204 metros de longitud y tramo subterráneo de 120 metros de longitud. El lugar de su emplazamiento será Cisneros y su finalidad, ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 13 de enero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

100

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.193

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el es-

tablecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación de una línea aérea, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13.200 voltios de 980 metros de longitud; capacidad de transporte 4.945 KVA. Tiene su origen en apoyo de la línea de subestación "Los Angeles" a casilla Camineros, final en el centro de transformación de Villalobón. Recorrido por el término de Villalobón. Su finalidad es sustitución de línea antigua.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 13 de enero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

101

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.196

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transfor-

mación y línea aérea de alimentación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., la instalación de una línea aérea de alimentación y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación "El Barco", de intemperie, de 50 KVA. y 13.800/220 voltios y línea aérea de alimentación, de 438 metros de longitud. El lugar donde se va a establecer la instalación en Añosa y su finalidad es la ampliación y mejora del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V.

Palencia 13 de enero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

102

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.194

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:



**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13.200 voltios; longitud total, con derivaciones 18.098 metros, capacidad de transporte 4.845 KVA. Tiene su origen en la línea de Villada a Cisneros; final en la confluencia de las líneas Fuentes-Paredes y circunvalación Paredes. Recorrido por los términos de Cisneros, Abastas, Villatoquite, Villalumbroso y Paredes de Nava.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 13 de enero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

103

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.192

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes: Centro de transformación, denominado "Peregrinos", en cabina aérea, de 630 KVA. y 13.200/380-230 voltios, con

sus cables de enlace a 13.200 voltios. El lugar del emplazamiento será la Travesía de calle San Telmo, junto a la Ciudad Benéfica Provincial de Palencia. Su finalidad, ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumpli-

miento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 13 de enero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

104

## Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo

### CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA 1978

En virtud de las facultades concedidas y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, así como de conformidad con lo establecido por el Real

Decreto de 21 de diciembre "B. O. E." de 28-12-77, esta Delegación de Trabajo, ha aprobado el siguiente calendario laboral para el presente año 1978.

#### DIAS INHABILES A EFECTOS LABORALES DE AMBITO NACIONAL, RETRIBUIDOS Y NO RECUPERABLES, LOS SIGUIENTES:

Todos los domingos del año y las siguientes fiestas:

Día 6 de enero .....	Epifanía del Señor.
Día 23 de marzo .....	Jueves Santo.
Día 24 de marzo .....	Viernes Santo.
Día 1 de mayo .....	Fiesta del Trabajo.
Día 25 de mayo .....	Corpus Christi.
Día 25 de julio .....	Santiago Apóstol.
Día 15 de agosto .....	La Asunción de la Virgen.
Día 12 de octubre .....	Nuestra Señora del Pilar.
Día 1 de noviembre .....	Festividad de todos los Santos.
Día 8 de diciembre .....	La Inmaculada Concepción.
Día 25 de diciembre .....	Fiesta de la Natividad.

#### FIESTAS LOCALES:

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 1978, dos con carácter de fiestas locales, pudiendo ambos días o uno de ellos ser comunes o no a los diversos términos municipales, y conforme a la relación que se apruebe por el Ministro de Trabajo y publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

#### PELUQUERIAS:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la O. M. de 28-12-74, que aprobó la Ordenanza Laboral de Peluquerías, cuando sean inhábiles para el trabajo dos días consecutivos, los establecimientos de peluquerías podrán abrir de 9 a 13 horas el primero de los días con el oportuno descanso compensatorio de media jornada que habrá de

concederse dentro de la semana natural siguiente.

#### COMERCIO DE ALIMENTACION:

Igualmente cuando sean inhábiles para el trabajo dos días consecutivos, se autoriza el trabajo de la dependencia con el oportuno descanso compensatorio en aquellos días y durante aquellas horas en que por la Autoridad competente se autorice la apertura de tales establecimientos.

Por cada Centro Laboral y en lugar visible debe figurar expuesto el Calendario Oficial Laboral, sellado por esta Delegación de Trabajo, y cuadro horario que el mismo contiene.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 17 de enero de 1978.—El Delegado de Trabajo, Juan Andrés Pérez García.

141



## Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE PASTERIA, CONFITERIA, REPOSTERIA Y BOLLERIA DE PALENCIA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

**Ámbito territorial.** — La provincia de Palencia.

**Ámbito profesional.** — Su ámbito profesional comprende a todos los empresarios dedicados a las actividades de Pastelería, Confitería, Repostería y Bollería, que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

Don Eduardo López Conde, Documento Nacional Identidad 12.620.840; don Amado Diego Abascal, Documento Nacional Identidad 10.397.593; don Rafael Peinador Tapia, D. N. I. 12.686.266; don Manuel-Angel González Méndez, D. N. I. 12.559.620; don Antonio Sanz Pérez, D. N. I. 12.696.883; don José Díez de Vena, D. N. I. 12.515.043; don Leandro Fernández Salamanca, Documento Nacional Identidad 12.528.399 y don Valeriano Polo Cañibano, Documento Nacional Identidad 12.149.199.

Palencia 18 de enero de 1978.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

142

## Zona Marítima del Cantábrico

### Ayudantía Militar de Marina de Avilés

Relación de un matriculado naval de este Trozo Marítimo, nacido en el año 1959, que tiene la obligación de servir en la Armada, debiendo ser dado de baja en el Ejército de Tierra, según dispone el artículo 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, por hallarse comprendido en los grupos 3.º y 7.º del artículo 26 del citado cuerpo legal.

José María Fernández Macho, hijo de Felipe y de María Cinta, nacido el día 10 de mayo de 1959, en Palencia.

Avilés 19 de enero de 1978.—El Ayudante Militar de Marina, José María Ruiz de Azcárate.

153

## Administración Municipal

### AMPUDIA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario, "Ampliación abastecimiento de agua", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ampudia 14 de enero de 1978.—El Alcalde, Jesús Peña.

136

### AMPUDIA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario, "Urbanización calles, 3.ª fase", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ampudia 14 de enero de 1978.—El Alcalde, Jesús Peña.

137

### AYUELA

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuela 17 de enero de 1978.—El Alcalde, Timoteo Fernández.

135

### BARCENA DE CAMPOS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mis-

mo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Campos 12 de enero de 1978.—El Alcalde, Andrés Franco.

143

### BARCENA DE CAMPOS

#### EDICTO

Autorizada por I. C. O. N. A. la celebración de subasta para el aprovechamiento de pastos del pastizal del monte "Duque", P-3111, en una superficie de 55 hectáreas, se anuncia la misma, que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

1.ª **OBJETO Y TIPO DE LA SUBASTA.** — La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de pastos del pastizal del monte Duque en una superficie de 55 Has., bajo el tipo de licitación de 35.640 pesetas precio base, y 71.280 pesetas, precio índice.

2.ª **DURACION DEL CONTRATO.** — El contrato dará comienzo el día 1 de enero y terminará el día 31 de diciembre de 1978.

3.ª **PLIEGOS DE CONDICIONES.** — Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, rigiendo para la misma el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 21 de agosto de 1975, el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas redactado por ICONA y el Pliego de condiciones Económico Administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

4.ª **GARANTIA PROVISIONAL.** — Consistirá en el tres por ciento del precio base de tasación.

5.ª **GARANTIA DEFINITIVA.** — Consistirá en el seis por ciento de la cantidad por que se hiciere la adjudicación.

6.ª **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, dando comienzo este plazo el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y terminando el último de dichos veinte días hábiles a las trece horas.

7.ª **APERTURA DE PLICAS.** — La subasta o apertura de plicas tendrá lugar



en la Casa Consistorial a las trece horas y treinta minutos del día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil a las trece horas y treinta minutos, a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en el mismo precio y condiciones.

8.<sup>a</sup> GASTOS. — El pago de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y demás gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación correrán de cuenta del adjudicatario.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., (.....), con D. N. I. número ....., enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete por medio de la presente proposición a efectuar el aprovechamiento de pastos del pastizal del monte Duque en una superficie de 55 hectáreas y por el plazo de un año por la cantidad de ..... (en letra), pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 1.069 pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Bárcena de Campos 3 de enero de 1978.—El Alcalde, Andrés Franco.

32

#### BARCENA DE CAMPOS

##### EDICTO

Autorizada por I. C. O. N. A. la celebración de subasta para el aprovechamiento de pastos del pastizal del monte "Concejo" P-3110 en una superficie de 20 hectáreas, se anuncia la misma, que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> OBJETO Y TIPO DE LA SUBASTA. — La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de pastos del pastizal del monte "Concejo" en una superficie de 20 Has., bajo el tipo de licitación de 12.960 pesetas precio base y 25.920 pesetas precio índice.

2.<sup>a</sup> DURACION DEL CONTRATO. — El contrato dará comienzo el día 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de 1978.

3.<sup>a</sup> PLIEGOS DE CONDICIONES. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría

municipal durante las horas de oficina, rigiendo para la misma el pliego de condiciones Técnico Facultativas publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 21 de agosto de 1975, el pliego particular de condiciones Técnico Facultativas redactado por I C O N A y el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

4.<sup>a</sup> GARANTIA PROVISIONAL. — Consistirá en el 3 por 100 del precio base de tasación.

5.<sup>a</sup> GARANTIA DEFINITIVA. — Consistirá en el 6 por 100 de la cantidad por que se hiciere la adjudicación.

6.<sup>a</sup> PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, dando comienzo este plazo el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo el último de dichos veinte días hábiles a las trece horas.

7.<sup>a</sup> APERTURA DE PLICAS. — La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil a las trece horas, a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en el mismo precio y condiciones.

8.<sup>a</sup> El pago de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación correrán de cuenta del adjudicatario.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., (.....), con D. N. I. número ....., enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete por medio de la presente proposición a efectuar el aprovechamiento de pastos del pastizal del monte Concejo en una superficie de 20 hectáreas y por el plazo de un año, por la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 389 pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Bárcena de Campos 3 de enero de 1978.—El Alcalde, Andrés Franco.

33

#### BARCENA DE CAMPOS

##### EDICTO

Terminadas las operaciones de corta y aprovechamiento de 70 árboles de chopo que fueron enajenados en pública subasta celebrada el día 13 de julio de 1976 y solicitada por el adjudicatario don Jacinto Arauzo Berzosa la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Bárcena de Campos 10 de enero de 1978. — El Alcalde, Andrés Franco.

76

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el I. C. O. N. A. de esta provincia, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes, 1.585 hectáreas, en el monte "Canavijel" número 134, de los de propios de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION. — Base pesetas 17.280 e índice 34.560 pesetas al alza.

DURACION DEL CONTRATO. — Cinco anualidades, comenzando la primera el día 1.º de enero de 1978 y terminará el 31 de diciembre de 1982.

FORMA DE PAGO. — Anticipado. La primera anualidad, a los ocho días de efectuarse la adjudicación definitiva y las restantes en la segunda quincena del mes de diciembre de cada anualidad.

CUPO MAXIMO AUTORIZADO. — 80 reses vacunas.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — La primera el 10 por 100 del precio base y la segunda el 10 por 100 del precio de adjudicación.

El precio de adjudicación podrá ser revisable anualmente y elevado de acuerdo con el índice del coste de la vida publicado en el Anuario Estadístico de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, donde po-



drán ser examinados y copiados por quien lo estime conveniente.

Las plicas, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en esta Secretaría durante las horas de oficina al público (de diez a catorce) y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda ocho días después, también hábiles, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la primera.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle ....., con D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha ..... y número ..... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga 2 de enero de 1978. — El Alcalde, Edmundo Gómez Nozal.

22

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el I.C.O.N.A. de esta provincia, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes, 530 hectáreas, en el monte "Dehesa Villanueva" número 217, de los propios de este Ayuntamiento.

**TIPO DE LICITACION.** — Base pesetas 12.000 e índice 24.000 pesetas al alza.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Cinco anualidades, comenzando la primera el día 1.º de enero de 1978 y terminará el 31 de diciembre de 1982.

**FORMA DE PAGO.** — Anticipado. La primera anualidad, a los ocho días de efectuarse la adjudicación definitiva y las restantes en la segunda quincena del mes de diciembre de cada anualidad.

**CUPO MAXIMO AUTORIZADO.** — 200 reses lanares y 50 vacunas.

**GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** — La primera el 10 por 100 del precio base y la segunda el 10 por 100 del precio de adjudicación.

El precio de adjudicación podrá ser revisable anualmente elevado de acuerdo con el índice del coste de la vida publicado en el Anuario Estadístico de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime conveniente.

Las plicas, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en esta Secretaría durante las horas de oficina al público (de diez a catorce) y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda ocho días después, también hábiles, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la primera.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle ....., con D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha ..... y número ..... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga 2 de enero de 1978. — El Alcalde, Edmundo Gómez Nozal.

23

#### PRADANOS DE OJEDA

##### ANUNCIO

Con la previa autorización del Servicio Provincial de I. C. O. N. A., se procede al anuncio de la subasta pública que se dirá:

**OBJETO:** El aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte de este Municipio número 128 de los de U. P., denominado "El Carrascal".

**DURACION DEL CONTRATO:** Un año, contado desde 1.º de enero de 1978.

**TIPO DE LICITACION:** Base 20.736. Índice 41.472 pesetas.

**GARANTIAS:** El 4 por 100 provisional y el 10 por 100 definitiva.

**PRESENTACION DE PLICAS:** Durante los veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las dieciséis horas.

**APERTURA DE PLICAS:** El primer martes hábil después de terminar los

veinte hábiles de presentación de plicas, y hora de las dieciséis.

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

##### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con D. N. de I. número ..., en nombre propio, enterado del anuncio de subasta de los pastos del monte "Carrascal", de este Municipio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ... del día... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta, ofrece por el remate de dichos pastos, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Prádanos de Ojeda ... de ..... de 1978. — Firma.

Prádanos de Ojeda 10 de enero de 1978. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

90

#### TABANERA DE VALDAVIA

##### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Tabanera de Valdavia 17 de enero de 1978. — El Alcalde, Máximo Blanco.

132

#### VILLASILA DE VALDAVIA

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiendo quedado sin adjudicar en primera subasta por falta de licitadores las fincas que a continuación se relacionan, cuyo anuncio apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 129 del día 28 de octubre de 1977, se anuncia segunda subasta para el arrendamiento de las mismas que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

1.ª **OBJETO Y TIPO DE LA SUBASTA.** — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas, bajo los tipos de licitación que a continuación se expresan:

1. Fincas rústicas al pago de Vadetello, hoja 1, parcela 5, de una superficie de 35,82 áreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 200 pesetas.



2. Otra al pago de Las Paelas, hoja 1, parcela 38, de una superficie de 42,13 áreas, con un tipo de licitación de 300 pesetas.

3. Otra al pago de Pedazozo, hoja 2, parcela 13, de una superficie de 74,20 áreas, con un tipo de licitación de 1.200 pesetas.

4. Otra al pago de El Henal, hoja 4, parcela 55, de una superficie de una hectárea, 70 áreas y 37 centiáreas, con un tipo de licitación de 200 pesetas.

5. Otra al pago de Cabañuelas, hoja 5, parcela 84, de una superficie de 16,53 áreas, con un tipo de licitación de 200 pesetas.

6. Otra al pago de Matazalce, hoja 7, parcela 111, de una superficie de 25,60 áreas, con un tipo de licitación de 150 pesetas.

7. Otra al pago de Valdecirbano, hoja 7, parcela 132, de una superficie de una hectárea, 97 áreas y 69 centiáreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 800 pesetas.

8. Otra al pago de Quintanas, hoja 8, parcela 117, de una superficie de 47,60 áreas, con un tipo de licitación de 500 pesetas.

9. Otra al pago de Majadillas, hoja 7, parcela 138, de una superficie de una hectárea, 39 áreas y 16 centiáreas, con un tipo de licitación de 400 pesetas.

2.<sup>a</sup> DURACION DEL CONTRATO. — El arrendamiento será por un período de seis años que terminará el 30 de septiembre de 1983.

3.<sup>a</sup> PLIEGO DE CONDICIONES. — El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta la celebración de la subasta.

4.<sup>a</sup> La garantía provisional se fija en el 3 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación para una anualidad, y la definitiva, en el 6 por 100 de la cantidad porque fuere hecha la adjudicación, correspondiente también a una anualidad.

5.<sup>a</sup> PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Los sobres conteniendo las proposiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expirando dicho plazo el último de los veinte días hábiles a las trece horas.

6.<sup>a</sup> CELEBRACION DE LA SUBASTA. — La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día inmediato hábil, una vez que

transcurran veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ..... y con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete por medio de la presente proposición a tomar en arrendamiento por un período de seis años la finca sita en la hoja número ....., parcela ....., de una superficie de ..... de la propiedad del Ayuntamiento de Villasila de Valdavia, por la cantidad de (en letra) ..... pesetas en concepto de renta anual en cada uno de los seis años que dure el arrendamiento, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Villasila de Valdavia 3 de enero de 1978.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

34

#### VILLASILA DE VALDAVIA

##### EDICTO

Autorizada por I. C. O. N. A. la celebración de subasta para el aprovechamiento de pastos del pastizal del monte "Páramo y Majada" P-3.078 en una superficie de 29 hectáreas, se anuncia la misma y se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> OBJETO Y TIPO DE LA SUBASTA. — La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de pastos del pastizal del monte "Páramo y Majada", en una superficie de 29 hectáreas, bajo el tipo de licitación de 14.094 pesetas, precio base, y 28.188 pesetas precio índice.

2.<sup>a</sup> DURACION DEL CONTRATO. — El contrato dará comienzo el día 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de 1978.

3.<sup>a</sup> PLIEGOS DE CONDICIONES. — Los Pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, rigiendo para la misma el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas publicado en el "B. O. E.", de 21 de agosto de 1975, el Pliego particular de condiciones técnico facultativas redactado por

ICONA y el Pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

4.<sup>a</sup> GARANTIA PROVISIONAL. — Consistirá en el 3 por 100 del precio base de tasación.

5.<sup>a</sup> GARANTIA DEFINITIVA. — Consistirá en el 6 por 100 de la cantidad por que se hiciere la adjudicación.

6.<sup>a</sup> PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, dando comienzo este plazo el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminado el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

7.<sup>a</sup> APERTURA DE Plicas. — La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diez horas y treinta minutos del día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para presentación de proposiciones.

Si esta primer subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, a las diez horas y treinta minutos, a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en el mismo precio y condiciones.

8.<sup>a</sup> GASTOS. — El pago de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, estado ...., profesión ...., vecino de ..... (.....), con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los Pliegos de condiciones técnico - facultativas y de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete por medio de la presente proposición a efectuar el aprovechamiento de pastos del pastizal del monte "Páramo y Majada" en una superficie de 29 hectáreas y por el plazo de un año, por la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 423 pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. — Fecha y firma.

Villasila de Valdavia 10 de enero de 1978. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

79